



fvpepf

FEDERACIÓN
VASCA DE PADEL
EUSKAL PADEL
FEDERAZIOA

PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE

TEMPORADA 2010

IGUALATORIO MEDICO QUIRURGICO

I.M.Q.

ACTUACION DEL FEDERADO

1º. En caso de accidente deportivo de gravedad (URGENCIA)

Acudir al centro hospitalario de Osakidetza más cercano:

El artículo **78 de la Ley 14/1998**, de 11 de junio, del deporte de Euskadi, establece que "**la asistencia sanitaria de primera instancia de carácter urgente e inespecífica** derivada de la práctica deportiva celebrada en la Comunidad Autónoma de Euskadi... será prestada por el sistema sanitario público".

'asistencia sanitaria de primera instancia de carácter urgente e inespecífica' se entiende **la realizada a demanda inmediata del paciente, incluyendo los medios y el material necesario para su tratamiento** (radiología convencional, electrocardiograma, analítica básica y de rutina, y pruebas diagnósticas básicas necesarias para la determinación del tratamiento) **hasta la hospitalización, alta, traslado o remisión del paciente a facultativo para su seguimiento o tratamiento**"

A juicio del Departamento de Sanidad tal asistencia sanitaria pública es "gratuita".

2º. En caso de accidente deportivo NO URGENTE:

Solicitar al **club de afiliación** el parte de accidente. Este debe ser rellenado íntegramente y con el sello del Club, solicitar cita en el centro del IMQ.

En caso de ser **jugador independiente** solicitar el parte a:
licencias@fvpadel.com

TODA LA INFORMACION RELATIVA AL SEGURO EN:

www.fvpadel.com/Seguro.html